

Registro n° 3513/12

N.E. N° 839/12 - Sec. de Planif.-

La Plata, 12 de diciembre de 2012.-

VISTO: el informe producido por la Secretaría de Planificación de este Tribunal, referido a la cantidad de causas iniciadas y en trámite en los últimos años en los diferentes fueros de todos los departamentos judiciales, las proyecciones respecto de población y otros indicadores vinculados a la actividad judicial, así como también la modificación del mapa judicial producida por la sanción de las leyes 13.601 (creación del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez), 13.675 (descentralización Departamento Judicial Lomas de Zamora), 13.772 (creación de órganos en San Isidro, San Martín y Lomas de Zamora), 13.859 (Departamento Judicial Merlo), 13.862 (creación de un Juzgado de Garantías en Mar del Tuyú), 13.993 (creación de Juzgados de Garantías del Joven en varias jurisdicciones), 14.020 (traslado del Tribunal de Trabajo N° 7 de San Isidro a Pilar), 14.045 (creación de Juzgados en lo Civil y Comercial en Villa Gesell, Pinamar y Mar del Tuyú), 14.065 (creación de tres salas en el Tribunal de Casación Penal y conformación del mismo en 6 salas de 2 miembros cada una), 14.178 (creación de un Tribunal de Trabajo en Mar del Tuyú), 14.186 (creación de Juzgados en lo Civil y Comercial en Mar del Plata, San Isidro y La Matanza), 14.205 (creación de un Juzgado de Garantías en Saladillo), 14.235 (creación de Tribunales de Trabajo en Dolores y Escobar), 14.256 (creación de Juzgados en lo Contencioso Administrativo en La Plata, Lomas de Zamora y San Isidro), 14.295 (creación de dos salas del Tribunal de Casación Penal en Mar del Plata, Mercedes y San Martín), 14.329 (creación de órganos en sedes descentralizadas de Dolores), 14.346 (creación de Juzgados de Garantías y de Ejecución Penal en varios departamentos judiciales), 14.391 (creación de Juzgado de Familia en Mercedes), las descentralizaciones implementadas a partir de la sanción de la ley 13.814 y las modificaciones introducidas a los fueros de Menores y Familia por las leyes 13.298 y 13.634, y

CONSIDERANDO: Que es preocupación permanente de esta Suprema Corte velar por el adecuado y cada vez más eficaz funcionamiento del servicio de justicia.

Que, con tal propósito, y a través de diversas resoluciones, el Tribunal ha efectuado solicitudes de creación de nuevos órganos en los distintos fueros y jurisdicciones (ver Res. N° 1831/04, 1882/05, 2809/06, 811/07, 2471/07, 2731/08 y 2952/09), algunas de las cuales no han sido receptadas

Que por otra parte, la Honorable Legislatura ha sancionado diversas leyes de creación de órganos, en algunos casos, sin mediar consulta a esta Suprema Corte y en otros no contando con la opinión favorable de este Tribunal, por ejemplo las leyes: 13.601 (Departamento Judicial Moreno-General

Rodríguez); 13.859 (Departamento Judicial Merlo); 14.045 (Juzgados en lo Civil y Comercial en Villa Gesell, Pinamar y Mar del Tuyú); 14065 (tres salas en el Tribunal de Casación Penal quedando conformado el mismo en 6 salas de 2 miembros cada una); 14.178 (Tribunal de Trabajo en Mar del Tuyú); 14.205 (Juzgado de Garantías en Saladillo); 14.235 (Tribunal del Trabajo en Escobar); 14.295 (dos salas del Tribunal de Casación Penal en Mar del Plata, Mercedes y San Martín); 14.329 (Juzgado de Familia en Mar del Tuyú y Juzgado de Garantías en Chascomús); 14.346 (Juzgados de Garantías en San Fernando, Malvinas Argentinas y Cañuelas).

Que en atención a los cambios legislativos operados y en función de la información estadística, se impone considerar solicitudes anteriores y requerir el refuerzo de la cantidad de órganos judiciales en algunos fueros, en aquellos casos que resulte sumamente prioritario.

Que en tal sentido en el fuero Penal, resultaría conveniente la creación de un Juzgado de Garantías en el departamento judicial Dolores con sede en Villa Gesell y competencia territorial exclusiva en los partidos de Pinamar y Villa Gesell (modificando la actual competencia del Juzgado con sede en Mar del Tuyú) y en el departamento judicial Lomas de Zamora en los partidos de Esteban Echeverría (conf. Proyecto de Ley D 1650/11-12), Avellaneda (conf. Proyectos de Ley E 235/11-12 y 40/12-13) y Lanús (conf. Proyecto de Ley E 40/12-13), dichos órganos con sede y competencia territorial exclusiva sobre cada partido; dos Juzgados en lo Correccional y dos Tribunales en lo Criminal en el departamento judicial Quilmes con sede y competencia territorial exclusiva en el partido de Florencio Varela (conf. Proyecto de Ley E 24/10-11); así como también resultaría conveniente propiciar la creación de un Tribunal en lo Criminal en San Nicolás y un Juzgado de Ejecución en San Isidro, San Martín, La Matanza y Lomas de Zamora. En la Cámara de Apelaciones y Garantías de Dolores, se mantiene vigente la necesidad de creación de una nueva sala. (conf. Res. 2952/09).

Que en el fuero Civil y Comercial el departamento judicial de Quilmes refleja un importante ingreso de causas, sin existir órganos creados sin funcionar, por tanto resultaría conveniente propiciar la creación de dos Juzgados en dicha jurisdicción. Asimismo en el departamento judicial de Lomas de Zamora se propone la creación de un Juzgado con sede y competencia territorial exclusiva en Avellaneda y otro Juzgado en Lanús (conf. Proyecto de Ley E 40/12-13).

Que del análisis del fuero laboral, resultaría conveniente la creación de un Tribunal de Trabajo en San Nicolás. Para el departamento judicial Zárate-Campana se propone el traslado a la cabecera departamental del Tribunal creado en Escobar a la ciudad de Campana o bien la creación de un nuevo Tribunal en esa ciudad y la modificación en cualquier caso de la competencia territorial de la totalidad de los órganos del fuero, asignándoles competencia sobre la totalidad de los partidos que componen el departamento judicial.

Que analizada la evolución de la litigiosidad en el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, se considera conveniente la creación de un Juzgado de Garantías del Joven en Avellaneda y uno en Lanús, con asiento y competencia territorial exclusiva en cada partido (conf. Proyecto de Ley E 40/12-13), así como también un nuevo Juzgado de Garantías del Joven en Morón y en Mar del Plata.

Que en atención al aumento de litigiosidad del fuero de Familia registrado en los últimos años, se reitera la solicitud de nuevos Juzgados en Junín, La Matanza, Morón, Quilmes, San Isidro y Zárate-Campana.

Que analizada la carga de trabajo de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, se evidencia una baja incidencia aun de las causas de familia en el ingreso total de la Alzada, por lo que resulta conveniente aguardar la evolución del ingreso de estas causas a las Cámaras departamentales, así como también la evolución del proceso de transformación de Tribunales en Juzgados unipersonales para volver a analizar la posibilidad de creación de las salas especializadas en materia de Familia.

Que dichas creaciones deben ir acompañadas con el crecimiento de la infraestructura edilicia a fin de evitar la superpoblación de los edificios existentes y la dispersión urbana de los adquiridos y/o alquilados.

Que sin perjuicio de valorar la situación de emergencia edilicia por la que atraviesa el Poder Judicial y la existencia de otras necesidades que requieren también del incremento en la cantidad de juzgados y tribunales se considera necesario requerir a los Poderes Ejecutivo y Legislativo la creación de los órganos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia la creación de los siguientes órganos judiciales, en función de los criterios incluidos en los considerandos de ésta Resolución y conforme el cuadro Anexo que integra la presente.

Artículo 2°: Solicitar a la Legislatura de la Provincia respecto del departamento judicial Zárate-Campana, el traslado a la cabecera departamental del Tribunal creado en la ciudad de Escobar o la creación de un nuevo Tribunal en la ciudad de Campana y la modificación, en cualquiera de los dos casos, de la competencia territorial de los órganos del fuero laboral, asignándoles competencia sobre la totalidad de los partidos que componen el departamento judicial.

///

///

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lázzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.

N.E. N° 839/12 - Sec. de Planif.-

ANEXO

FUERO PENAL

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
Dolores (Villa Gesell)	1 Juzgado de Garantías	
Lomas de Zamora (Esteban Echeverría)	1 Juzgado de Garantías	Proyecto de ley D 1650/11-12
Lomas de Zamora (Avellaneda)	1 Juzgado de Garantías	Proyecto de ley E 235/11-12 y Proyecto de ley E 40/12-13
Lomas de Zamora (Lanús)	1 Juzgado de Garantías	Proyecto de ley E 40/12-13
Quilmes (Florencio Varela)	2 Juzgados en lo Correccional	Proyecto de ley E 24/10-11
Quilmes (Florencio Varela)	2 Tribunales en lo Criminal	Proyecto de ley E 24/10-11
San Nicolás	1 Tribunal en lo Criminal	
San Isidro	1 Juzgado de Ejecución	
San Martín	1 Juzgado de Ejecución	
La Matanza	1 Juzgado de Ejecución	
Lomas de Zamora	1 Juzgado de Ejecución	
Dolores	1 sala Cámara Penal	Res. 2952/09

FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
Lomas de Zamora (Avellaneda)	1 Juzgado de Garantías del Joven	Proyecto de ley E 235/11-12
Lomas de Zamora (Lanús)	1 Juzgado de Garantías del Joven	Proyecto de ley E 40/12-13
Mar del Plata	1 Juzgado de Garantías del Joven	
Morón	1 Juzgado de Garantías del Joven	

FUERO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
Quilmes	2 Juzgados en lo Civil y Comercial	
Lomas de Zamora (Avellaneda)	1 Juzgado en lo Civil y Comercial	Proyecto de ley E 40/12-13
Lomas de Zamora (Lanús)	1 Juzgado en lo Civil y Comercial	Proyecto de ley E 40/12-13

FUERO LABORAL

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
San Nicolás	1 Tribunal de Trabajo	
Zárate-Campana (Campana)	1 Tribunal de Trabajo	*

*** Creación de un Tribunal en Campana o traslado a esta ciudad del Tribunal creado con sede en Escobar. Asimismo asignar a todos los órganos del fuero competencia territorial sobre la totalidad del departamento judicial.**

FUERO DE FAMILIA

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
Junín	1 Juzgado de Familia	
La Matanza	2 Juzgados de Familia	Res. 2471/07, Res. 2731/08 y Res. 2952/09
Morón	2 Juzgados de Familia	
Quilmes (Berazategui)	3 Juzgados de Familia	Res. 2471/07, Res. 2731/08 y Res. 2952/09
Quilmes (F. Varela)	1 Juzgado de Familia	Res. 2471/07, Res. 2731/08 y Res. 2952/09
San Isidro	1 Juzgado de Familia	
Zarate-Campana	2 Juzgados de Familia	Res. 2471/07, Res. 2731/08 y Res. 2952/09